



Asunción

Nº 5792

LA HONCRABLE JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA :

Art. 1º.- Dejar sin efecto el artículo 20, inciso a), de la Ordenanza Nº 649, de fecha 12 de marzo de 1942, -- por la que se denominó una calle del Barrio Las -- Mercedes con el nombre de Tte. Marcos Núñez.

Art. 2º.- Restituir el nombre de Remigio Mazó, a la actual - calle Tte. Marco Núñez, que arranca en la Av. Uru- guay y termina en la calle Tte. Bernardino Morales del Barrio Las Mercedes.

Art. 3º.- Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Junta Municipal de Asunción, a los veinte y cinco días - del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y dos.

Beatriz Caballero de Lopez
BEATRIZ CABALLERO DE LOPEZ
Secretaria

Dr. Raúl Cubilla Zacarias
Dr. RAÚL CUBILLA ZACARIAS
Presidente

H. JUNTA MUNICIPAL

mh*
x



Asunción, 20 de marzo de 1.982.-

TENGASE POR ORDENADA LA PRESENTE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y AL FONDO, ARCHIVASE.

ASUNCION

Eladio Lopez Moreira
ELADIO LOPEZ MOREIRA
Arquitecto
Secretario General



Firio Pereira Ruiz Diaz
FIRIO PEREIRA RUIZ DIAZ
Grat. de Brig.
Intendente Municipal

sb.

Asunción, 27 de mayo de 1.982.-

Aprobado por Resolución Ministerial Nº 405 de fecha 25 de mayo de 1.982.



Eladio Lopez Moreira
ELADIO LOPEZ MOREIRA
Arquitecto
Secretario General